

ACTA N° 34/86

Fecha: 4 de noviembre de 1986.

CUENTA del Secretario de Legislación

1. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que faculta a Servicio de Bienestar y de funcionarios dependientes de Ministerio de Educación Pública, para afiliar a personal que indica.  
- II Comisión, sin urgencia y con difusión.
2. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que introduce modificaciones a decreto ley 825, de 1974, relativo a IVA en la construcción.  
- I Comisión, sin urgencia y con publicidad.
3. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que concede franquicias tributarias a Feria Internacional del Aire, organizada por la Fuerza Aérea de Chile.  
- I Comisión, sin urgencia y con difusión.
4. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de acuerdo que aprueba Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar.  
- IV Comisión, sin urgencia y con difusión.
5. Oficio del Ejecutivo: indicación a proyecto de ley que establece sistema de pago diferido de derechos de aduana.  
- I Comisión, con difusión y trámite ordinario por ser indicación sustitutiva.
6. Oficio de Presidente de II Comisión: solicita aumentar en 35 días hábiles plazo para informe sobre proyecto que modifica normas relativas a continuación de giro y convenios contenidas en ley 18.175, de Quiebras.  
- Se accede.
7. Oficio de Presidente de IV Comisión: pide recabar información que señala a Ministro Secretario General de la Presidencia, sobre proyecto que otorga asignación de riesgo a personas del Ministerio de Defensa Nacional, y suspender plazos hasta recibo de respuesta.  
- Se suspende el trámite del proyecto.

TABLA

1. Proyecto de ley que faculta a CORFO para adquirir derechos litigiosos correspondientes a juicios que indica.  
-Vuelve a Comisión Conjunta y se le otorga a este órgano nuevo plazo de treinta días hábiles para evacuar informe.
2. Proyecto de ley que modifica decreto ley N° 1.878, de 1977.  
-Se aprueba.
3. Idea de Legislar. Proyecto de ley que autoriza a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional para crear Centros de Salud o de Rehabilitación para personas que señala.  
-El proyecto vuelve a Comisión.

ACTA N° 34 / 86

--En Santiago de Chile, a cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las 16.00 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus miembros titulares, señores: Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General del Aire Fernando Matthei Aabel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea; General Director Rodolfo Stange Oelckers, Director General de Carabineros, y Teniente General Julio Canessa Robert. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Coronel de Ejército señor Nelson Robledo Romero.

--Asisten, además, los señores Vicealmirante Patricio Carvajal Prado, Ministro de Defensa Nacional; Hernán Büchi Buc, Ministro de Hacienda; Hugo Rosende Subiabre, Ministro de Justicia; Jorge Prado Aránguiz, Ministro de Agricultura; Alberto Cardemil Herrera, Subsecretario del Interior; General Luis Henríquez Riffo, Vicepresidente de CAPREDENA; Brigadier General Julio Andrade Armijo, Jefe de Gabinete del Ejército; Contraalmirante Jorge Sepúlveda Ortiz, Jefe de Gabinete de la Armada; General de Carabineros Rigoberto González Muñoz, Jefe de Gabinete de Carabineros; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe de Gabinete de la Fuerza Aérea; Contraalmirante (JT) Aldo Montagna Bargetto y Contraalmirante Germán Toledo Lazcano, integrantes de la Primera Comisión Legislativa; Brigadier Richard Quaas Bornscheuer, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Navío (JT) Mario Duvau - chelle Rodríguez, Secretario de Legislación; Capitán de Navío Raúl Zamorano Triviño, integrante de la I Comisión Legislativa; Coronel de Aviación (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Tte. Coronel de Ejército (J) Eleazar Vergara Rodríguez, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Tte. Coronel de Ejército (J) Enrique Ibarra Chamorro,

Asesor Jurídico del señor Tte. General Canessa; Capitán de Fragata (JT) Jorge Beytía Valenzuela y Capitán de Corbeta (JT) Julio Lavín Valdés, integrantes de la Primera Comisión Legislativa; Mayor de Carabineros (J) Harry Grünewaldt Sanhueza, Asesor Jurídico del señor General Stange; Capitán de Ejército Luis Hernán Torres Aguirre, Oficial Jefe de Sala de la H. Junta de Gobierno; Jorge Silva Rojas y Patricio Baltra Sandoval, Jefe de Relaciones Públicas y Asesor Jurídico, respectivamente, de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno; Gaspar Lueje Vargas, integrante de la Primera Comisión Legislativa, y Jorge Correa Fontecilla, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa.

#### MATERIAS LEGISLATIVAS

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se abre la Sesión.

Ofrezco la palabra.

#### CUENTA

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con su venia, señor Almirante.

Excma. Junta, en la Cuenta hay cuatro Mensajes que expondré a continuación.

El primero--boletín N° 809-04--dice relación con dos instituciones que hoy día funcionan relativamente descoordinadas respecto de una tercera. Primero está el Servicio de Bienestar del Magisterio y de los funcionarios dependientes del Ministerio de Educación Pública, al cual puede pertenecer todo el personal que depende de dicha Secretaría de Estado.

Por otro lado, funciona el Colegio de Profesores y de un modo especial, el hospital de éstos. Con el proceso de municipalización, todos los profesores que integraban este Servicio de Bienestar, dejaron de pertenecer a él y, a su vez, cesaron de participar, en la medida en que eran parte del Servicio de Bienestar del Magisterio, de usufructuar de los beneficios del Hospital del Profesor.

Este proyecto tiende a superar ese problema y, de un modo especial, señala el informe técnico, la libertad de asociación en materia de colegios profesionales.

Ese es el objeto del proyecto.

No trae urgencia, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Segunda Comisión, ordinario y con difusión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Por el segundo proyecto--boletín N° 810-05--, se proponen, a través de treinta modificaciones contenidas en seis artículos permanentes y uno transitorio, dos ideas matrices. Una, incorporar la actividad de la construcción al régimen tributario del IVA. Esa es la primera idea central.

Y esto se vacía a través de modificaciones a la legislación pertinente, mediante las cuales se gravan con el IVA los contratos y actos sobre bienes inmuebles de la propiedad y contratos finales de la construcción; se rebaja del precio de venta de los inmuebles el impuesto respectivo; se otorga por impuesto soportado un crédito fiscal y se sirven otras ideas en torno a este fundamento central.

La segunda idea principal es establecer normas de enlace entre el régimen tributario actual y el que se propone, terminando con una disposición a través de la cual--artículo transitorio--se tiende a impedir alteraciones en el precio de venta de bienes inmuebles, por contratos celebrados con anterioridad al 1° de enero del 87, de las empresas constructoras con las personas que no tienen derecho a recuperar el IVA, que son beneficiarios del subsidio habitacional.

No trae calificación de urgencia, señor Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Esta ley es importante, por cuanto en el futuro podría bajar hasta en un 15 o un 16% el precio de la vivienda.

Primera Comisión, ordinario, con difusión.

¿Conforme?

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme.

El señor TTE. GENERAL CANESSA.- Conforme.

El señor GENERAL STANGE.- De acuerdo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Por el tercer proyecto--boletín N° 811-05-- se propone otorgar a la Feria Internacional del Aire, organizada por la Fuerza Aérea de Chile, los mismos beneficios, ni más ni menos, que los que se conceden hoy día a las instituciones que de acuerdo con la ley vigente pueden tener en sus exposiciones este tipo de exenciones tributarias, fiscales o municipales.

Es así como, por ejemplo, la FISA funciona con las mismas exenciones. Lo que ocurre es que en la medida en que no es la FIDA una organización gremial, no puede beneficiarse con las disposiciones legales vigentes y de ahí el propósito del proyecto.

No trae urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Primera Comisión, ordinario, con difusión.

El señor GENERAL STANGE.- ¿Tal vez podríamos firmar?

El señor GENERAL MATTHEI.- No.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No.

El señor GENERAL MATTHEI.- Gracias, no.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Creo que es mejor estudiarlo, porque podría tener otra franquicia.

El señor GENERAL MATTHEI.- Por eso prefiero que no se firme.

Muchas gracias, pero no.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En situaciones parecidas, sí, pero no iguales.

El señor GENERAL STANGE.- ¿Cómo quedaría, entonces?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Primera Comisión, ordinario y con difusión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Las Naciones Unidas tienen un organismo que se llama la Organización Marítima Internacional, la OMI, que se encarga de proponer convenios internacionales y reglar todo lo de la seguridad en el mar y el comercio marítimo.

Esta organización llamó a una conferencia diplomática el 7 de julio del 78, en la cual se adoptó el Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar, que se encuentra vigente ya desde abril del 84.

Se propone la ratificación del Convenio.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cuarta Comisión, ordinario, con difusión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con relación a la documentación de oficios relativa a la Cuenta, informo respecto del primero.

Este es una indicación del Presidente de la República al proyecto de ley que establece sistema de pago diferido de derechos de aduana. Esta iniciativa está en tramitación y corresponde al boletín N° 648-05.

La indicación se diferencia del proyecto que se está tramitando,...

El señor ALMIRANTE MERINO.- En todo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- ...prácticamente, en todo, porque mientras el que se está tramitando sólo incide en una modificación al decreto ley N° 1.226, del año 75, aquí se incorpora el decreto ley N° 2.563 y se genera un sistema común de importación de bienes de capital. También implementa un sistema de créditos fiscales para la adquisición de bienes de capital que se produzcan en el país y que estén destinados a la exportación.

La iniciativa está retirada de la Tabla por la indicación y es un proyecto distinto, como señalo, del que llegó.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Para seguir viendo este proyecto--lo está estudiando la Primera Comisión--, necesitaríamos informe de la Secretaría de Legislación, porque es otra iniciativa de ley, no es la misma. Para esto, pediría nuevo plazo, además de informe de la Secretaría.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- ¿Con una nueva calificación?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, una nueva calificación, porque el plazo que tiene ahora vence el 20 de este mes.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En cuatro días más.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Para la Junta vence el 10. O sea, no podríamos estudiarlo.

¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor GENERAL MATTHEI.- De acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- ¿La calificación sería de ordinario, señor?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ordinario.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- ¿Y la radicación continuaría en la Primera Comisión?

El señor ALMIRANTE MERINO.- En la Primera Comisión, que tiene que estudiar la primera parte del 1.226.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- ¿Difusión?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Con difusión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Se encuentra en tramitación legislativa el proyecto de ley contenido en el boletín N° 403-07, que incide en diversas modificaciones a la Ley sobre Quiebras.

En su oportunidad, la Junta de Gobierno acordó incluir

en el proyecto indicaciones que hubo en la Comisión Conjunta.

Ahora, estudiándose estas indicaciones de la Primera Comisión Legislativa, ha sido necesario ver dos problemas. Uno, indicaciones que hace a su vez el Ejecutivo sobre las de la Primera Comisión Legislativa, que se está estudiando.

Y, por otro lado, coordinar estas normas con las de la ley vigente de quiebras, todo lo cual le ha generado a la Comisión Conjunta un problema de plazo, porque éste estaría ya por vencerse la próxima semana.

En razón de esto, el señor Presidente de la Segunda Comisión solicita un aumento de treinta y cinco días hábiles en el plazo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Conforme?

El señor TTE. GENERAL CANESSA.- Conforme.

El señor GENERAL STANGE.- De acuerdo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Por último, señor Almirante, está en tramitación un proyecto de ley que otorga asignación de riesgo a personas del Ministerio de Defensa Nacional. Boletín N° 795-02.

En su oportunidad informé sobre él, di cuenta y la Secretaría de Legislación evacuó el informe respectivo.

Estudiándolo la Comisión Conjunta llegó a la conclusión de sugerir a la Junta de Gobierno, lo que hago por tal razón, dos eventuales caminos. Primero, pedirle al Ministro Secretario General de la Presidencia información respecto de distintas dudas que se han suscitado con ocasión del proyecto y que se señalan en el informe de Legislación, y que se han concretado de un modo especial en un informe de la Segunda Comisión.

De tal manera que se sugiere que la Junta acuerde el que se pida esa información al Ministro Secretario General

de la Presidencia, se le acompañe el informe de la Secretaría de Legislación y, en el intertanto, se suspendan los plazos de tramitación del proyecto hasta recibir las respuestas.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Permiso, mi Almirante.

En la mañana de hoy, en dos oportunidades recibí llamadas, primero, de parte del Ministro de Hacienda y, luego, del mismo Secretario de Estado, con un recado de Su Excelencia, que dice que este problema lo tratará el día jueves con la Junta. Por tanto, solicita que no se tome una decisión sobre este aspecto por el momento hasta que él no haya conversado con nosotros el día ya mencionado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien.

Mientras tanto suspendemos su trámite.

Se suspende el trámite.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Se suspende el trámite y, además, no se toma ninguna decisión que pueda ser irreversible después.

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se suspende el trámite.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Terminada la Cuenta, señor.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- No tengo Cuenta, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

#### TABLA

1. PROYECTO DE LEY QUE FACULTA A CORFO PARA ADQUIRIR DERECHOS LITIGIOSOS CORRESPONDIENTES A JUICIOS QUE INDICA (Proyecto desglosado del Boletín N° 734-05-A)

El señor GENERAL STANGE.- Pido la palabra.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el General señor Stange.

El señor GENERAL STANGE.- Respecto del proyecto que faculta a CORFO para adquirir derechos litigiosos, que trataremos a continuación, solicito que vuelva a Comisión.

El señor GENERAL MATTHEI.- Pido lo mismo.

El señor GENERAL STANGE.- Para mí no está bien aclarado.

El señor GENERAL MATTHEI.- Debemos conversar el tema, por lo menos, entre nosotros.

El señor GENERAL STANGE.- Sí.

Tengo algunas dudas que ahora podré aclarar.

El señor GENERAL MATTHEI.- No quisiera tratarlo hoy día.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien.

Señores Ministros, por acuerdo de la Junta, se ha retirado el punto uno de la Tabla, o sea, el proyecto de ley que faculta a CORFO para adquirir derechos litigiosos, por haber materias que aún no están suficientemente estudiadas, y se dejó para una próxima oportunidad.

--Diálogos.

El señor CONTRAALMIRANTE TOLEDO.- Habría que fijarle un nuevo plazo, mi Almirante, pues ya se venció el que tenía.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El plazo vencía esta semana.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Sí. Le venció a la Comisión, pero a la Junta aún no le vence. A ésta le vence el 6 de mayo del 87.

El señor CONTRAALMIRANTE TOLEDO.- Habría que darle un nuevo plazo a la Comisión, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Habría que darle plazo a la Comisión, porque ésta no puede verlo, ya que le expiró

el que tenía.

¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL STANGE.- Sí.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- De acuerdo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Cuándo le vence?

El señor CONTRAALMIRANTE TOLEDO .- Depende de lo que digan los señores miembros de la Junta, de las observaciones que tengan.

Creo que con unos treinta días hábiles sería suficiente para que la Comisión lo pueda despachar.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo en darle treinta días hábiles?

El señor GENERAL STANGE.- Sí.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Sí.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- ¿No volvería a Comisión de inmediato?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Vuelve a Comisión.

El señor GENERAL STANGE.- Vuelve a Comisión Conjunta.

2. PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA DECRETO LEY N° 1.878, DE 1977  
(BOLETIN N° 735-02)

---

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el abogado Informante.

El señor JORGE CORREA, RELATOR.- Con la venia de la Excmá. Junta, paso a exponer un proyecto de ley que modifica el decreto ley que creó la Central Nacional de Informaciones.

Esta iniciativa tuvo su origen en un Mensaje de S.E. el Presidente de la República, el cual se acompañó de un informe técnico emanado de los señores Ministros del Interior

y de Defensa Nacional.

Inicialmente, el proyecto fue calificado de simple urgencia y durante su tramitación se dispuso que su estudio se efectuara por una Comisión Conjunta.

La iniciativa tiene como fundamento la circunstancia de que en su mayoría el personal de la Central Nacional de Informaciones tiene la calidad de imponente de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y, concretamente, afecto al régimen de previsión y desahucio por el que se rige el personal de las Fuerzas Armadas, no obstante lo cual, no le son aplicables los beneficios de atención médica y dental curativa y hospitalaria contemplados en la ley que creó el Consejo de Salud para las Fuerzas Armadas, por cuanto no existe en la actualidad un texto legal expreso que así lo disponga.

Con el propósito de que el personal de la Central Nacional de Informaciones se encuentre afecto a un régimen de prestaciones de salud acorde con su condición de imponente de dicha Caja de Previsión, del cual hoy día carece, el proyecto le hace aplicable los beneficios contenidos en la Ley del Consejo de Salud de las Fuerzas Armadas.

Este es el propósito básico de la iniciativa.

La Secretaría de Legislación en su informe, formuló tres observaciones principales. En primer lugar, manifestó que el proyecto no contemplaba disposiciones que establecieran quién debía efectuar los descuentos de las cotizaciones correspondientes, ni a disposición de qué autoridad de la Central Nacional de Informaciones debían ser puestos dichos fondos.

En segundo lugar, representó la necesidad de regular lo relativo a la recaudación, contabilidad y administración de los mencionados fondos en forma semejante a como lo hace la Ley del Consejo de Salud de las Fuerzas Armadas.

Y, por último, destacó la necesidad de precisar el ámbito de aplicación, esto es, determinar si lo que se deseaba era hacerlo extensivo al personal de la planta de la Central Nacional

de Informaciones, o también al personal a contrata, como resultado de lo que se expresa en el proyecto mismo.

Las Comisiones Legislativas, en especial la Primera Comisión Legislativa, sostuvo que antes de pronunciarse sobre la idea de legislar, era necesario requerir al Ejecutivo, dadas las omisiones observadas por la Secretaría de Legislación, que informe.

Por su parte, las Comisiones Legislativas Tercera y Segunda señalaron su acuerdo con las observaciones planteadas por la Secretaría de Legislación y manifestaron en términos semejantes la necesidad de requerir estos informes, del modo que lo sostenía la Primera Comisión Legislativa.

Dadas la naturaleza y entidad de las observaciones planteadas por la Secretaría de Legislación, la Excm. Junta de Gobierno requirió informes sobre el particular al Ejecutivo, el cual remitió, por intermedio del señor Ministro de Defensa Nacional, un texto de reemplazo de la iniciativa.

Por su lado, reunida la Comisión Conjunta, y a la que asistieron especialmente invitados el señor Subsecretario de Guerra y los representantes, tanto de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional como de la Central Nacional de Informaciones, junto con manifestar su plena concordancia con las observaciones formuladas por la Secretaría de Legislación, estimó que el texto de reemplazo enviado por el Jefe del Estado subsanaba las mencionadas observaciones.

No obstante, la Comisión Conjunta, por razones de uniformidad legislativa, acordó hacer extensivos los beneficios de medicina curativa que se proponen, no sólo al personal que se establece en el proyecto, sino que, además, a sus cargas familiares, a los padres y a las hijas solteras mayores de veintiún años que vivan a sus expensas.

Como ello suponía legislar desde luego en materias de iniciativa exclusiva del Primer Mandatario, se solicitó la correspondiente indicación sustitutiva, la cual fue remitida en esos mismos términos por el Ejecutivo, incluyéndose

en ella, además, el texto que había hecho llegar en su oportunidad el señor Ministro de Defensa Nacional.

La indicación sustitutiva, haciéndose cargo de una de las observaciones planteadas por la Secretaría de Legislación, explicitó que el personal de la Central Nacional de Informaciones que tendría derecho a los señalados beneficios de medicina curativa sería aquel que tuviera la calidad de imponente de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, con lo cual se precisa que sus normas favorecerán, tanto al personal de planta como al personal a contrata, que en su oportunidad pudo adscribirse al régimen de previsión de dicha Caja.

La Comisión Informante, pues, somete a consideración de la Excm. Junta de Gobierno un proyecto de ley, cuyo texto fue aprobado por la Comisión Conjunta, el cual consta de cuatro artículos, donde se materializa el propósito antes descrito.

En efecto, el primero de los artículos de ese texto adscribe al personal imponente de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional a los beneficios de salud contemplados en la Ley del Consejo de Salud para las Fuerzas Armadas.

Las restantes disposiciones complementan aspectos de carácter financiero que, en lo fundamental, dicen relación con la forma de efectuar los descuentos de las correspondientes cotizaciones, como, asimismo, todo lo relativo al manejo contable y administrativo de los mismos.

Eso es, en síntesis, señor Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Gracias.

Ofrezco la palabra.

¿Hay observaciones?

El señor GENERAL MATTHEI.-No hay.

El señor GENERAL STANGE.- No.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- No hay.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se aprueba.

--Se aprueba el proyecto.

3. IDEA DE LEGISLAR. PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA A LA CAJA DE PREVISION DE LA DEFENSA NACIONAL PARA CREAR CENTROS DE SALUD O DE REHABILITACION PARA PERSONAS QUE SEÑALA  
(BOLETIN N° 769-02)

---

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MATTHEI.- Bueno, la Segunda Comisión que presido se opone a la idea de legislar, por las razones que están dadas por escrito.

Hoy día he recibido este oficio del señor Ministro de Defensa Nacional a S.E. el Presidente de la República.

Quisiera hacer dos acotaciones. En primer lugar, dice: "Que resulta incongruente que a esta altura del debate de la presente ley, existan opiniones discordantes ya que los Altos Mandos Institucionales anteriormente durante las sesiones del Honorable Consejo de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional aprobaron esta iniciativa legislativa."

Quiero decir que, como miembro de la Junta, no estuve presente. Que estoy sentado acá y aquí es donde legislo, no en la Caja de Previsión de la Defensa, y que la palabra del representante de la Fuerza Aérea allá, no puede comprometerme. De manera que no me siento en esa condición.

Quisiera aclararlo, señor Ministro y señores miembros de la Junta, por lo que haya expresado allá un subalterno mío.

En consecuencia, reitero, por ningún motivo puedo ser comprometido en mi función legislativa por lo que se pueda haber discutido en la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y esto sí quiero decirlo de una vez por todas.

En segundo lugar, no me había percatado, incluso, de que es absolutamente innecesario legislar sobre este tema, como lo explica el señor Ministro de Defensa en su oficio, por que si leemos el párrafo de la siguiente página, éste dice: "Corresponde también hacer presente, que el debate que se produjera en la Comisión Conjunta Legislativa, atinente a la facultad legal que tendría o no la Caja de Previsión de la

Defensa Nacional para crear Centros de Salud, no resulta pertinente ya que la ley la inviste de la calidad de "Institu -  
ción Autónoma", esto es, con independencia administrativa y  
patrimonial para organizar su funcionamiento interno de la  
manera que estime más conveniente."

Por lo tanto, ¡para qué estamos legislando!

Después, dice: "Lo precedentemente expuesto, no  
es un argumento de hecho sino que tiene su fundamento le -  
gal en el artículo 2° de la Ley Orgánica de la Caja de Previ  
sión de la Defensa Nacional, que expresamente faculta al  
Honorable Consejo de ese Organismo, para "acordar en favor  
de sus imponentes los beneficios de previsión, cooperación  
y asistencia que justifiquen las circunstancias y los prin  
cipios de convivencia social, creando para este efecto los  
Organismos y funciones que sean necesarios."

Luego, señala: "A mayor abundamiento cabe agregar  
que el artículo 2° del D.F.L. N° 278, de 1960, que señala  
las atribuciones de los Consejos de la Caja de Previsión,  
aludida, reconoce al Honorable Consejo entre otras "funcio  
nes y facultades la de crear, trasladar y suprimir, a pro  
puesta del Sr. Vicepresidente Ejecutivo, oficinas, sucursa  
les o agencias en todo el territorio nacional."

En consecuencia, no es necesario, en absoluto, le  
gislar sobre este tema. Si hubiera que hacerlo, me opongo;  
de manera que la discusión sobre esta materia está de más.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Ministro de Defensa Nacional.

# SECRETO

REPUBLICA DE CHILE  
H. JUNTA DE GOBIERNO

34/86

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- En realidad, en mi opinión, después de haber presidido durante cuatro años el Consejo de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, el objeto a que tiende este proyecto de ley es sumamente conveniente para el personal retirado y montepiado. Lo que ha hecho la Caja en esta administración, con el Vicepresidente actual y con el anterior, ha sido elogiado y agradecido por los retirados.

Estimo que no sólo es bueno para éstos, sino que para todo el personal activo y, asimismo, para los hospitales militares que actualmente están operando, porque, después de un estudio extremadamente cuidadoso de las estadísticas de sanidad, lo que se ha hecho demuestra que la mayor parte del personal necesitado de atención médica es de tipo ambulatorio y no requiere tanto del hospital ni del policlínico.

Lo realizado ha sido crear policlínicos y éstos se han concretado con los descuentos que se hacen a los propios retirados y ellos están contentos con el buen empleo que se les ha dado a aquéllos.

Al mismo tiempo que los retirados obtienen una muchísima mejor atención gracias a los Centros de Salud, tanto médicos, propiamente tales, como dentales, se están descongestionando los hospitales militares que, en otros casos, habrían tenido esta carga, que es bastante numerosa.

# SECRETO

REPUBLICA DE CHILE  
H. JUNTA DE GOBIERNO

34/86

Además, en Chile, los retirados viven en todas las provincias, y sólo hay hospitales militares en Santiago, Valparaíso, Concepción, Talcahuano y Punta Arenas.

Por lo tanto, sólo las principales ciudades del país cuentan con establecimientos hospitalarios, pero, como digo, retirados hay en todo el país y, entonces, es muy grande la diferencia de una persona retirada que vive en Santiago con otra residente en ciudades que no son las mencionadas, pues la primera aquí en Santiago tiene todo, hay varios hospitales y un buen policlínico, en circunstancias de que en otras partes hay cero.

Por consiguiente, lo que se desea es disminuir esa diferencia creando policlínicos en otras ciudades, para que el beneficio sea lo más parejo posible. Ya se habilitó uno en Valparaíso y otro en Talcahuano, y se está tratando de instalar estos Centros de Salud o policlínicos en todas las ciudades donde hay más retirados.

Ese es el objetivo perseguido, y la instalación de los que ya funcionan se ha logrado con los fondos propios derivados de los descuentos hechos a los retirados. No hay mayor gasto fiscal.

El personal que se desea contratar para servir en los Centros de Salud es pagado con los fondos propios, es decir, con el valor de la consulta que se descuenta a cada cual y, como manifesté, la existencia de estos establecimientos ha sido muy aplaudida por los usuarios.

Ahora, si esto tan beneficioso existe, ¿para qué pedir autorización?

Desgraciadamente, leyes anteriores facultaban a la Caja, a CAPREDENA, para contratar, dice su articulado, "médicos, practicantes y matronas". Sin embargo, en la actualidad, el personal paramédico se divide en una cantidad de especialistas.

Entonces, siguiendo la ley al pie de la letra, resultaría que, si la persona no es matrona o practicante,

no se podría contratar a alguien para atender los Rayos X, por ejemplo, o una cantidad de personal paramédico con otro nombre u otras especialidades.

Eso es lo objetado por la Contraloría, pues, al comienzo, contratamos personas asimilándolas a los practicantes, término antiguo muy general que comprendía al auxiliar paramédico. Pero, hoy día, la Contraloría ha dicho: "No, no puede seguir contratando esto por no estar autorizado".

El propósito de este proyecto es, precisamente, poner al día la ley antigua siguiendo su espíritu, y autorizar a CAPREDENA para contratar este personal.

Debo dejar claro que esto no representa mayor gasto fiscal, por cuanto el médico o paramédico que se contraten serán pagados con fondos propios que se obtienen de las consultas; de modo que parece absolutamente justo y totalmente conveniente aprobar la iniciativa y con ello no se perjudica al erario al contratar a esa gente, pues la objeción que existe se debe a que la ley está completamente obsoleta en sus términos.

En realidad, por eso pedimos esto, pues nos hemos encontrado, con sorpresa, que Contraloría ha reparado una práctica que se estaba siguiendo. Por ello pedimos modernizar la ley en forma tal, que el personal que se contrate ahora esté de acuerdo con el que se necesita y que existe en el mercado médico y paramédico, en sus respectivas especialidades.

A mi juicio, constituiría una verdadera tragedia no autorizar esto, que está funcionando y que ha probado ser tan bueno. No sé qué pasaría si no pudiera seguir operando. Realmente, se vendría abajo todo el sistema que tenemos en Salud y que, como señalé, ha merecido elogiosos conceptos de parte de los retirados y de los jefes en servicio activo que han visitado dichos Centros.

Podría decir, por ejemplo, que, hace algún tiempo, la Marina solicitó abrir uno en la región de Limache, un centro de rehabilitación para retirados de edad, y eso se pudo hacer inmediatamente. Se cumplió, y tenemos una carta del Almirante Merino en la cual felicita al Vicepresidente de la Caja por haber realizado tan rápidamente lo pedido.

También existen otros centros de rehabilitación que figuran en este concepto de Centros de Salud, a los cuales van aquellos enfermos terminales. Se llaman de rehabilitación, pero son para quienes no necesitan precisamente estar en un hospital, pero sí precisan algún cuidado de personas que les pongan inyecciones o les estén tomando la presión cada cierto tiempo.

Los centros de rehabilitación son los indicados para esto y evitan, entonces, que el paciente que no necesita todo el aparataje de un hospital le esté quitando la cama a un enfermo que realmente requiere estar hospitalizado y con todos los elementos con que aquél cuenta.

Por lo tanto, en mi opinión, lo que estamos defendiendo es algo que ha sido probado y que está funcionando. Si pedimos aprobar este proyecto es sólo por la objeción hecha por la Contraloría General de la República, y para nosotros fue una sorpresa ver que se atacaba esto por una consideración de forma.

Eso es lo manifestado en las reuniones del Consejo cuando aprobamos la idea de pedir un proyecto de ley para solucionar este problema, la que mereció la conformidad de los representantes de los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas.

Por eso, nos extraña encontrarnos con el hecho de que no hay acuerdo para legislar sobre algo aprobado por los representantes de los Comandantes en Jefe hace bastante tiempo, varios meses. Nunca se dijo esto en el Consejo.

De haber sido así, lógicamente, nosotros habríamos obrado con más prudencia. Si hubiéramos sabido que nos encontraríamos con una oposición de los Comandantes en Je-

fe, habríamos realizado otras gestiones. Reitero: hubo ab soluta unanimidad en considerar que esta ley en proyecto era sumamente conveniente para el personal en retiro, y también para aquél en servicio activo, porque significa des - congestionar los hospitales y funcionar con Centros de Sa - lud que realmente constituyen un modelo, como son el de la Avenida Bulnes, en Santiago, y el de Valparaíso en menor escala, y como es lo que se trata de seguir creando en otras provincias desprovistas de estos elementos.

Existe personal retirado de las Fuerzas Armadas que debe realizar viajes especiales a Santiago o a Valpa - raíso desde donde reside, muchas veces desde muy lejos, pa - ra obtener algún beneficio médico que le es proporcionado por su previsión.

Después de haber escuchado múltiples argumentos, soy un convencido de que esto es realmente algo muy bueno. Sería una pena que sentiría todo el personal si acaso no se pudiera aprobar este proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Deseo aclarar lo que acaba de decir el Ministro, sobre un oficio que envié al Vicepresidente de la Caja.

Sin saber que existían estas objeciones, le dije al Vicepresidente de la Caja que, si estaban efectuando en Santiago mayores construcciones en beneficio de los retira dos, por qué no se hacían en otras partes, por qué se cen - tralizaba todo en Santiago, en circunstancias de que aquí hay cuatro hospitales de las Fuerzas Armadas.

A raíz de eso se creó el de Limache y cuando lo hicieron lo felicité por lo rápido que lo habían llevado a la práctica, sin tener idea de lo que estaba sucediendo.

Pero eso tampoco quiere decir que yo apruebe la idea de legislar, por cuanto yo no tengo conocimiento nece - sariamente de todo lo realizado por el Consejo durante los últimos trece años en que he estado de Comandante en Jefe, pues mi representante no me puede informar todos los días acerca de cada cosa que se plantea en el Consejo. Así, yo

no supe hasta ahora, en que recibí el proyecto, sobre la idea de hacer esto.

Tiene la palabra el General Canessa.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Almirante, sin haber leído el documento del señor Ministro, ayer en la noche escribí algunas reflexiones sobre el particular y las sintetizaré para expresarlas en este momento.

Estoy totalmente de acuerdo con lo expresado por el señor Ministro y, a mi modo de ver, existen al respecto dos soluciones.

En primer lugar, hay una solución para mí ideal que es la propuesta por el Ejecutivo y que ha sido motivo del estudio inicial realizado por las Comisiones Legislativas.

Ella consiste en aprobar el proyecto tal como viene concebido, esto es, facultar a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional para crear y organizar los Centros de Salud y, lógicamente, contratar el personal correspondiente para tripular.

Lo anterior se basa en la necesidad de atender adecuadamente a los pensionados y montepiados distribuidos por miles a lo largo del país.

Tengo aquí la relación de los principales centros donde se encuentra el personal, que en total suma 125 mil personas, de las cuales sólo 50 mil están en Santiago y 37 mil en la V Región. Todo el resto, más o menos un 40%, se encuentra distribuido en todo el país y, en mi opinión, hay que darle la atención correspondiente. En especial, están en torno de ciertas ciudades donde no existen hospitales de las Fuerzas Armadas.

Para ese personal, actualmente, no hay otra solución que llegar a acuerdos, muchas veces no convenientes o inconvenientes, con los establecimientos de salud pública.

También tengo aquí --me alegró mucho el haberlo encontrado ayer -- el oficio del señor Almirante Merino,

# SECRETO

REPUBLICA DE CHILE

H. JUNTA DE GOBIERNO

34/86

en el cual plantea y apoya el desarrollo del Centro de Salud de Limache, y eso que dicha localidad se encuentra muy cerca de los grandes hospitales de las cuatro instituciones representadas ante esta mesa.

Según mi parecer, no se trata de crear instalaciones hospitalarias, sino de pequeños centros donde el personal pueda concurrir en demanda de atención médico-dental hospitalaria y ambulatoria. Tampoco se pretende hacer esto de inmediato, sino en forma gradual, progresiva y a largo plazo.

En el caso del Ejército, la situación la conozco a fondo y es muy especial, y creo que el problema de Carabineros es más o menos semejante por la forma como se encuentra distribuido su personal a lo largo del país.

En mi opinión, son las dos instituciones en las cuales se presentan mayores problemas en cuanto al personal pasivo en las Regiones.

Por otra parte, el Ejército ha organizado, al menos en los asientos divisionarios, Centros de Atención Sanitaria llamados CAS, que atienden al personal que se encuentra en las Guarniciones y a sus familiares.

Ha habido algunos convenios con CAPREDENA para integrar los esfuerzos en esos CAS y, en esa forma, realizar la idea, que capté muy bien, del señor Presidente de la Segunda Comisión Legislativa en el sentido de que la atención del personal activo y pasivo debiera constituir un solo problema.

A mi juicio, en esa forma se buscaría una solución acorde con la realidad geográfica tan caprichosa de nuestro país.

En caso de no prosperar la idea anterior --no es lo ideal ni lo que estimo mejor--, al menos solicito apoyar la siguiente alternativa: desglosar el proyecto con el propósito de que, mediante un artículo único, se declaren ajustados a derecho tanto la creación como los actos y contratos efectuados para la operación de tales Centros y, asimismo, la

contratación de personal que la Caja hubiera realizado en ellos.

Resulta indispensable legislar así sobre lo último, pues es necesario subsanar los mismos problemas solucionados mediante las leyes 18.399 y 18.476 respecto de las contrataciones de los hospitales institucionales de las Fuerzas Armadas y de DIPRECA, y muy especialmente para prevenir eventuales juicios contra la Caja por falta de certeza jurídica de los derechos de los trabajadores que se desempeñan en los indicados Centros.

La idea de no legislar podría hacer peligrar los actuales Centros ya establecidos que han prestado grandes servicios a miles de personas, descongestionando hospitales, especialmente del Ejército.

Estimo que en ningún caso esto implica quitar personal a los hospitales institucionales, sino que complementa la atención, como se ha demostrado hasta el momento, y, en algunos casos, darla donde ésta no existe en absoluto.

Sobre la base de algunas ideas de las alternativas expuestas precedentemente, solicito de la Excma. Junta de Gobierno la aprobación de la primera alternativa señalada --eso es lo que pido respetuosamente-- y que, en consecuencia, el proyecto de ley vuelva a Comisión Conjunta para su reestudio a fin de dar cumplimiento a tal orientación.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL STANGE.- Respecto de la situación de Carabineros que se mencionó, nosotros en provincias trabajamos con convenios con los Sistemas de Salud y, por lo tanto, no tenemos el problema indicado. Los convenios funcionan perfectamente y se pagan todos por intermedio de la Dirección de Previsión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL HENRIQUEZ.- ¿Me permite, mi Almirante?

En mi calidad de Vicepresidente de la Caja, deseo clarificar algunos aspectos en el sentido de que, como dijo mi General Matthei, si bien es cierto que nosotros tenemos la potestad en la ley orgánica para ...

El señor GENERAL MATTHEI.- No, perdón, no lo manifesté yo. Ustedes lo dijeron.

El señor GENERAL HENRIQUEZ.- O sea, usted lo ha reafirmado al leer ese documento.

El señor GENERAL MATTHEI.- Lo leí, no más, y me parece lógico, pero yo no lo he dicho. Lo expresan ustedes por escrito.

El señor GENERAL HENRIQUEZ.- Anteriormente, en una sesión que tuve con el representante de la Fuerza Aérea había hecho ver estos mismos conceptos. Antes que llegara ese documento, mi General, y por eso lo digo.

En el fondo, mi Almirante, nosotros hemos querido dejar compatible lo consignado en la ley orgánica con la ley 12.856, a fin de que quedáramos en las mismas condiciones de los hospitales de las Fuerzas Armadas, máxime que en su debida oportunidad la Caja fue la institución gestora de ese proyecto de ley. Posteriormente, lo hicieron suyo las instituciones, y, debido a que el Ejército en un momento dado iba con prioridad para solucionar un problema urgente en su Hospital, marginaron a la Caja de Previsión para no entrar por el hecho de que ella fuera incluida en la iniciativa.

Por ese motivo, en una reunión conjunta, nosotros dijimos: "El hecho de que mediante una nueva ley nos autorice para construir no constituye problema para nosotros". Tal como expresé, mi Almirante, lo que nos interesa es la legalidad de la contratación de las personas.

Ese es el punto primordial de esta situación.

Ahora, con relación a los Centros de Salud, tal como precisó mi General Canessa, éstos se construyeron don-

de se halla la mayoría de nuestros pensionados, y, justamente, para descongestionar los hospitales institucionales, lo que ha quedado claramente comprobado con los hospitales ubicados en Santiago y en especial con el que está funcionando con el de Limache, como es el Hospital Naval.

El Centro de Rehabilitación de Limache es una instalación bastante importante para el nuevo proyecto de la Armada para el futuro, donde limitó su cantidad de camas precisamente porque sabía que contaría con un apoyo de respaldo que le permitiría descongestionar. O sea, existe una integración entre fuerzas activas con este sector pasivo con los medios de que pueden disponer.

Eso, por una parte.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Deseo aclarar algo.

No limitamos el número de camas por ningún convenio con la Caja ni por estar de acuerdo con lo hecho por ésta, sino por cuanto, orgánicamente, un hospital de más de 400 camas es difícil de manejar, y no necesitamos tantas.

El señor GENERAL HENRIQUEZ.- En seguida, mi Almirante, en cuanto a la parte real que está aconteciendo por el hecho de subsistir estos Centros de Salud, en los últimos tres años se ha visto un desarrollo equilibrado entre los hospitales de las Fuerzas Armadas, en cuanto a los montos que se les han venido pagando en ese lapso, pues, en vez de disminuir, han aumentado progresivamente.

Por lo tanto, aquí no ha habido un detrimento por la existencia de los Centros de Salud, en relación con los hospitales de las Fuerzas Armadas.

Ese es otro hecho claro, concreto y demostrado estadísticamente, y figura en los antecedentes.

Por desgracia, mi Almirante, cuando usted presentó el oficio a la Caja, no se conocía el problema principal. Se vio en un oficio llegado aproximadamente en marzo o abril, al poco tiempo de haberme recibido de la Caja como Vicepre-

sidente, y para mí fue una sorpresa encontrarme ante esta situación.

En consecuencia, se pretende solucionarlo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La dificultad que encaran es que han contratado gente sin estar autorizados por ley, y quieren resolver el problema jurídico que tiene la Caja.

El señor GENERAL HENRIQUEZ.- Exactamente. Lo te nían los otros hospitales y también se les solucionó.

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- ¿Me permite, Almirante?

Indudablemente, el problema se presentó antes, y recuerdo haberlo conversado mucho con el General Prüssing en su ocasión y con los abogados.

Se llegó a una conclusión y hubo conversaciones preliminares con la Contraloría General de la República precisamente para deducir del espíritu de la ley que, al refe rirse a médicos, practicantes y matronas, se comprendía a toda la gama de personal médico existente en el tiempo de dictación de ese cuerpo legal, y que en la actualidad eso mismo correspondía a una cantidad de otras ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- A personal paramédico.

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Justamente, bastaba con decir "personal médico y paramédico", y quedaba salvada la dificultad.

Por otro lado, con respecto a lo aclarado por el General Stange en cuanto a los convenios, CAPREDENA también trabaja con ellos y en muchas oportunidades hemos tenido ocasión de comparar qué ocurre con los mismos fondos gastados en hospitales, en Centros de Salud y en convenios: sin duda, lo más caro resultan los convenios o la libre elección.

En las provincias, donde no hay medios, como señaló el General Stange, cuando se le dice a una persona: "Trá-

tese con cualquier médico y mande la factura", eso resulta terriblemente caro y se presta para muchos abusos, en comparación con lo demás.

Por consiguiente, ese procedimiento lo hemos intentado nosotros; todavía se efectúa, pero en mínima parte, tratando de reducirlo, pues es donde menos rendimiento se obtiene con un mismo gasto. No lo desechamos totalmente, pero lo utilizamos cuando ya no hay otra alternativa.

El señor GENERAL STANGE.- Lo mencioné sólo como caso nuestro. A nosotros nos sirve. No es receta para que lo utilicen otros, pero, repito, para nosotros sirve.

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Pero no es la mejor solución.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En mi opinión, cualquier convenio que permita usar lo ya instalado tiene que ser más barato que empezar a crear nuevos sistemas para la atención del mismo caso.

El General Matthei lo sabe perfectamente bien porque fue Ministro de Salud durante bastante tiempo y conoce esas cosas.

En todo caso, para resolver esto y estudiar más la situación, propongo que el proyecto vuelva a Comisión.

¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- A lo mejor, en ese caso también podemos resolver el desarrollo del Fondo de Revalorización de Pensiones, que todavía no podemos solucionar, pues siguen descontando 0,5% a todo el mundo sin que exista Fondo ni se use para ello.

El señor GENERAL STANGE.- Vuelve a Comisión especialmente para ver el caso del personal contratado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Nada más. Eso es lo básico.

El señor GENERAL MATTHEI.- De los ya contratados.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- ¿Sólo del personal? ¿Por qué no los dos cursos de acción, mi Almirante?

Si bien es cierto que aprovechar las instalaciones existentes siempre es más favorable, no olvidemos las situaciones que hemos vivido en nuestro país y que, a veces, nuestro personal de las cuatro instituciones será mucho mejor atendido en pequeñas instalaciones donde haya profesionales, etcétera, para dedicarse especialmente a ellos, y no tenga que acudir a otros establecimientos donde en muchas ocasiones no es tratado adecuadamente.

A mi modo de ver, no contemplar ese hecho es no atender la realidad de lo que está pasando en el país y de lo que seguirá sucediendo.

El señor GENERAL MATTHEI.- En realidad, la propia ley orgánica de la Caja de Previsión de ninguna manera está clara. Digamos, en cuanto a la idea de crear establecimientos de salud y de rehabilitación.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es previsión.

El señor GENERAL MATTHEI.- Es previsión, y no salud.

La ley orgánica, al referirse a que pueden crearse organismos, no está hablando precisamente de Centros de Salud.

Esta prueba ser una iniciativa muy bien concebida, a lo mejor, pero muy al margen de la legalidad de la Caja, al borde del asunto. No se extrañen después, cuando se encuentren en dificultades con la Contraloría.

Considero que esto ha estado muy bien intencionado, pero ustedes cuentan en la Caja con abogados y fiscales, tienen toda la gente para haber previsto claramente que en este caso se andaba muy, pero muy al filo de la navaja.

Crear Centros de Salud no es la finalidad de CAPREDENA. Reitero, no es su objetivo. Además, la Caja está fi-

nanciada casi enteramente por aportes fiscales.

Un señor ASISTENTE.- ¿En todos sus fondos?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí, exactamente, en todos sus fondos es casi enteramente aporte fiscal. Y no es su misión ir a la creación de Centros de Salud, jamás, y mucho menos a su construcción. Es para atención de personal, no para construir ni comprar edificios y hacer Centros de Salud. No es para eso.

Por lo tanto, gran iniciativa, excelente imaginación, todo macanudo; pero debió haberse legislado primero sobre eso, y actuado después. Sin embargo, se procedió primero, y ahora quieren que les firmemos un cheque porque en un momento dado gastaron la plata.

Por eso, creo que aquí se empezó mal. No usted. Los cargos no van contra usted, porque viene recién llegando, pero, reitero, esto no se hizo en la forma correcta, y, además, tiene un montón de otras implicancias. Y ahora me piden que firme y legalice algo que desde un comienzo partió mal, pues en lugar de proceder bien y empezar por la ley, primero se hicieron las cosas.

Se realizaron grandes inauguraciones, a las que tuve buen cuidado de no asistir porque cuando ellas se hicieron ya tenía clarísimo que se estaba actuando bastante, bastante en el filo de la navaja.

Por consiguiente, señores, lo estudiaré. A lo mejor, les lanzo un salvavidas para que no se ahoguen, pero, en el futuro, primero quiero ver las cosas, y no me vengan a pasar después la cuenta, cuando ya se gastaron la plata.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL HENRIQUEZ.- Indudablemente, como dice mi General, se puede haber actuado al filo de la navaja, pero nosotros estamos viviendo un problema generado igual que en los otros hospitales de las Fuerzas Armadas, y eso debemos tenerlo muy claro.

# SECRETO

REPUBLICA DE CHILE

H. JUNTA DE GOBIERNO

34/86

El señor GENERAL MATTHEI.- Es otra cosa aparte.

Les pido que no me confundan las cosas.

Los hospitales están en otras funciones muy distintas de las de la Caja.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Está dentro de la ley orgánica.

El señor GENERAL MATTHEI.- Está dentro de sus funciones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El proyecto vuelve a Comisión para reestudio.

Ofrezco la palabra.

--El proyecto vuelve a Comisión.

---

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Muchas gracias, señores, se levanta la sesión.

---

--Se levanta la sesión a las 17.00 horas.

---

  
NELSON ROBLEDO ROMERO  
Coronel

Secretario de la Junta de Gobierno

  
JOSE T. MERINO CASTRO  
Almirante  
Comandante en Jefe de la Armada  
Presidente de la I Comisión Legislativa